

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT - 2013 – 1110

SALTA, 13 de agosto de 2013

EXPEDIENTE N° 10.818/2012

VISTO:

Las presentes actuaciones, relacionadas con la presentación de fs. 31, solicitando una prórroga para la presentación del trabajo de Tesis Profesional, elevado por el alumno AYENDEZ, MARTIN SEBASTIAN OSCAR - L. U. N° 404.528 - de la carrera de Geología – plan 1993; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución R-DNAT-2012-1531 (fs. 27/28) de fecha 15 de noviembre de 2012, se le aprueba el tema y plan de trabajo de la Tesis Profesional;

Que, de acuerdo a la Resolución R-CDNAT-2010-071 (nuevo Reglamento de Tesis Profesional) en su artículo 22º, se establece un plazo máximo de presentación de dicho trabajo, no mayor de los 12 meses posteriores a la fecha de aprobación de la última materia (33/08/12) fs. 19;

Que a fs. 33, obra informe de la Comisión de Tesis Profesional de la Escuela de Geología, mediante el cual indica, atento a las razones esgrimidas, aconsejan se le otorgue la prórroga de 6 (seis) meses, con lo que la nueva fecha límite para la presentación del mismo se traslada al 3 de febrero de 2014;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

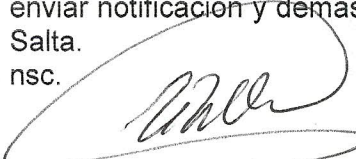
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

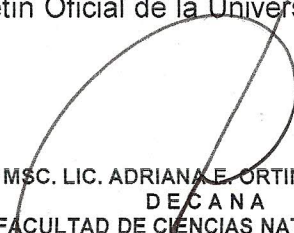
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR una prórroga hasta el **3 de febrero de 2014**, para que el alumno AYENDEZ, MARTIN SEBASTIAN OSCAR - L. U. N° 404.528 - de la carrera Geología – plan 1993 - presente su trabajo de Tesis Profesional titulado: **“ESTUDIO GEOLOGICO DEL MANTO FERRIFERO II DE LA FORMACION LIPEON, EN EL DISTRITO UNCHIME: FLUCTUACIONES DEL CONTENIDO DE Fe Y Mn Y SU RELACION CON LOS PROCESOS DE DEPOSITACION”**, en razón de las causales señaladas en su presentación de fs. 31.

ARTICULO 2º.-HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Geología, Directora, alumno y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc.


LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSc. LIC. ADRIANA E. CORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES